



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Dirección General de Apoyo Parlamentario

SINOPSIS



DICTÁMENES CONSIDERADOS
PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE FEBRERO DE 2012

SINOPSIS DE DICTÁMENES CON DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

SG/SSP/DGAP

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
1 De la Comisión de Gobernación, con Proyecto de Decreto que concede permiso al ciudadano Rubén José Marshall Tikalova, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden de las Artes y Letras, en grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa.	Único.- Se concede permiso para que el ciudadano Rubén José Marshall Tikalova pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden de las Artes y Letras, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República Francesa.	Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado el 2 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)
2 De la Comisión de Gobernación, con Proyecto de Decreto que concede permiso a los ciudadanos Lilibeth Hernández Mejía, Omar González Padilla, Gabriela Iztaccíhuatl García Rodríguez, Carolina Félix Serrano, Brenda Janneth Lizárraga Sandoval, Carla Álvarez Ruíz, y Diana Lizeth Pérez Rodríguez, para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.	Artículo Primero.- Se concede permiso a la Ciudadana Lilibeth Hernández Mejía, para prestar servicios como Especialista en Contratos, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México. Artículo Segundo.- Se concede permiso al Ciudadano Omar González Padilla, para prestar servicios como Auxiliar Contable Regional, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México. Artículo Tercero.- Se concede permiso a la Ciudadana Gabriela Iztaccíhuatl García Rodríguez, para prestar servicios como Agente de Compras, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México. Artículo Cuarto.- Se concede permiso a la Ciudadana Carolina Félix Serrano, para prestar servicios como Supervisora de Activos, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México. Artículo Quinto.- Se concede permiso a la Ciudadana Brenda Janneth Lizárraga Sandoval, para prestar servicios como Supervisor de Almacén, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México. Artículo Sexto.- Se concede permiso a la Ciudadana Carla Álvarez Ruíz, para prestar servicios como Coordinador del Programa de Seguridad, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México. Artículo Séptimo.- Se concede permiso a la Ciudadana Diana Lizeth Pérez Rodríguez, para prestar servicios como Asistente de Visas, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.	Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado el 7 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
3 De la Comisión de Gobernación, con Proyecto de Decreto que concede permiso a los ciudadanos Eugenio Laris Alanís, Carlos Francisco Prieto Sierra, Enrique Cabrero Mendoza, Juan Francisco Beckmann Vidal, Raúl López Lira Nava, para aceptar y usar la condecoraciones que en diversos grados les otorgan los Gobiernos de las Repúblicas Francesa y de Nicaragua.	ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso para que el Ciudadano Eugenio Laris Alanís para que pueda aceptar y usar la condecoración de la orden “Nacional del Mérito” en grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa. ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso para que el Ciudadano Carlos Francisco Prieto Sierra pueda aceptar y usar la condecoración de la orden “Nacional del Mérito” en grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa. ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso para que el Ciudadano Enrique Cabrero Mendoza pueda aceptar y usar la condecoración de la orden “Nacional del Mérito” en grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa. ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso para que el Ciudadano Juan Francisco Beckmann Vidal pueda aceptar y usar la condecoración de la “Legión de Honor” en grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa. ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso para que el Ciudadano Raúl López Lira Nava pueda aceptar y usar la condecoración de la “Orden José de Marcotela” en grado de Gran Cruz, que le otorga el Gobierno de la República de Nicaragua.	Minutas recibidas el 01 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)
4 De la Comisión de Defensa Nacional, con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 12, fracción VII; 31, fracción III; 108, fracción II; 135; 214, y se adicionan un párrafo tercero al artículo 19; un segundo párrafo al artículo 40 recorriéndose el subsecuente en su orden; y un segundo párrafo a la fracción I del artículo 102; de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.	Facultar al ISSSFAM para aprobar y expedir su “Estatuto Orgánico”. El Instituto deberá afiliar a los hijos menores del militar con la sola presentación de la copia certificada del acta de nacimiento, o bien por mandamiento judicial. Incrementar el porcentaje de los haberes de retiro, a los militares que comprueben 20 años o más de servicios efectivos. Establecer como pensión el equivalente a 180 días de SMGV, para los casos en que los militares hayan muerto en acción de armas. En caso de fallecimiento de un militar o cuando se declare incapacidad, la Junta Directiva podrá otorgar un crédito hipotecario, sin importar el número de años de servicios y de los depósitos que se hayan constituido a su favor.	Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Sebastián Calderón Centeno (PAN) el 22 de septiembre de 2009. (LXI Legislatura) Iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal, a la Comisión Permanente el 22 de junio de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 8 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 14 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 74 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 1 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
5 De la Comisión de Defensa Nacional, con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 81 Bis de la Ley Orgánica de la Armada de México y el primer párrafo del artículo 175 BIS de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.	Establecer que la licencia por edad límite que se concede a los militares o a los miembros de la Armada de México será concedida por una sola ocasión, con goce de las percepciones que esté recibiendo el militar sin interrumpir su tiempo de servicios, en los términos y condiciones que establezca el Reglamento correspondiente.	Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Sebastián Calderón Centeno (PAN) el 8 de febrero de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 14 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 15 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 74 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 1 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

SINOPSIS DE DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEYES Y DECRETOS

SG/SSP/DGAP

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
1 De la Comisión de Economía, con Proyecto de Decreto, por el que reforma el artículo 1165 del Código de Comercio.	Establecer consecuencias jurídicas para el caso de que el deudor que hubiera sido debidamente notificado, no espere al actuario en el domicilio señalado para llevar a cabo la diligencia.	Iniciativa suscrita por el Dip. Leonardo Arturo Guillén Medina (PAN) el 4 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 9 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)
2 De la Comisión de Economía, con Proyecto de Decreto que adiciona al artículo 1391 una Fracción VIII, recorriendo la actual VIII para quedar como IX del Código de Comercio.	Incluir los convenios en los procedimientos conciliatorios ante la Procuraduría Federal del Consumidor y los laudos arbitrales emitidos por dicha Procuraduría.	Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. María Teresa Ortuño Gurza (PAN), el 20 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 15 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 76 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura) Minuta recibida el 17 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 9 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)
3 De la Comisión de Economía, con Proyecto de Decreto, por el que expide la Ley Federal de Fomento a la Industria Vitivinícola.	Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto regular, impulsar, fomentar, promover y difundir las actividades relacionadas al sector vitivinícola mexicano, en el marco de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, mediante el establecimiento de normas que garanticen la sustentabilidad y competitividad de la actividad, asegurando la participación de los diferentes órdenes de gobierno y el sector privado.	Iniciativa suscrita por el Dip. Francisco Arturo Vega de Lamadrid (PAN) y por integrantes de la Comisión Especial para Impulsar el Desarrollo de la Industria Vitivinícola y Productos de la Vid, el 8 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 9 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)
4 De la Comisión de Defensa Nacional, con Proyecto de Decreto que adiciona las fracciones XXV, XXVI, y XXVII al artículo 18 y un artículo 138 Bis, a la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.	Añadir en las prestaciones otorgadas por la Ley, becas de manutención, colegiatura y especial. Facultar al Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas para otorgar a los hijos de los militares dichas becas educativas. Los recursos para el otorgamiento de las becas, serán proporcionados por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los presupuestos que anualmente se autoricen a las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina; el procedimiento y los requisitos para el otorgamiento de las becas, serán fijados en el reglamento respectivo.	Iniciativa suscrita por la Dip. Esthela Damián Peralta (PRD) a nombre propio y de diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, el 13 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 2 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)

Sesión del 16 de febrero de 2012.

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
5 De la Comisión de Desarrollo Social, con proyecto de decreto que reforma la fracción IX del artículo 50 de la Ley General de Desarrollo Social.	Facultar a la Comisión Nacional de Desarrollo Social para analizar y emitir opinión, a más tardar el 15 de febrero, respecto de las reglas de operación de los programas sociales del año fiscal en curso publicadas por el Ejecutivo Federal, que deban regir la participación social que haga la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal; opinión que deberá estar fundada y motivada conforme a los criterios de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	Iniciativa presentada por el Dip. Elpidio Desiderio Concha Arellano (PRI) el 08 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 2 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)
6 De la Comisión de Desarrollo Social, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 26 de la Ley General de Desarrollo Social.	Facultar a la Cámara de Diputados, a través de la comisión ordinaria que en razón de su competencia corresponda, para emitir opinión sobre las reglas de operación publicadas por el Ejecutivo Federal. Dicha opinión deberá fundarse y motivarse conforme a los criterios a que se refiere el proyecto de Presupuesto. En caso de que no emita su opinión a más tardar el 15 de febrero de 2011, se entenderá como opinión favorable. El Ejecutivo Federal, por conducto de la dependencia dará respuesta a la Cámara de Diputados en un plazo que no excederá de 30 días naturales posteriores a la recepción de la opinión respectiva, realizando las adecuaciones que procedan. Si la respuesta no fuere favorable, la dependencia o entidad deberá fundar y motivar las razones técnicas por las que no se considera la opinión.	Iniciativa suscrita por el Dip. Hugo Héctor Martínez González (PRI) el 6 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 2 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)
7 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación inclusiva.	Otorgar el derecho a las personas con discapacidad al acceso y permanencia en el sistema educativo nacional en todos sus niveles y modalidades, sin discriminación, con equidad y en igualdad de oportunidades. Incluir como fines de la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización, fomentar la educación inclusiva y la valoración de la diversidad como una condición de enriquecimiento social y cultural.	Iniciativa presentada por la Dip. Paz Gutiérrez Cortina (PAN) el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado (PRI) el 4 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Nely Edith Miranda Herrera (PRI) el 24 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 14 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)
8 De la Comisión de Juventud y Deporte, con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 108 y 138 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.	Establecer qué se entenderá por dopaje en el deporte, publicar los métodos no reglamentarios; en la lista vigente de la Agencia Mundial Antidopaje, a través de la CONADE para efectos del conocimiento público. Clasificar las conductas que deberán ser sancionadas como infracción por dopaje.	Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Senadores Javier Orozco Gómez (PVEM), Rafael Alejandro Moreno Cárdenas (PRI) y José Luís Máximo García Zalvidea (PRD), el 13 de Septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 13 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 20 de octubre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 74 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura) Minuta recibida el 8 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 14 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)